

ORDENANZA Nro. 1570

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo a efectuar por el area que corresponda los trabajos inherentes al nivelado, compactacion, asfaltado y acordonamiento de la calle Virgen del Rosario hacia el Norte, desde la interseccion con Avenida San Nicolas de Bari hasta calle Eva Duarte de Peron del Barrio La Hermita de la Ciudad Capital.

ARTICULO 2do.- Los gastos que demande la presente disposicion se imputara al Plan de Obras año 1.988.

ARTICULO 3ro.- Derogase toda otra disposicion que se oponga a la presente.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticuatro dias del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.